

LOS DOCEAÑISTAS

QUE PASO EN CADIZ

Escribe: JOSE HURTADO GARCIA

En uno de los "Episodios Nacionales" de don Benito Pérez Galdós, "Cádiz", se siente el ajeteo de las Cortes célebres. Marquesas en clausura intransigente, condesas con pasado, niñas sin porvenir, cruzados tradicionalistas, bombas en las murallas, heroísmo sencillo, duelos quijotescos, excentricidades de un Lord que hizo locuras porque se fastidiaba, peleas en las barras del Oratorio de San Felipe, cuando los delegados de la vieja causa afirmaban sus ideas, tumultos en las porterías, oraciones caudalosas, todo ello en el temo de la novela que Valle Inclán nombrara fotográfica.

Fuera de ello, es conveniente para los demócratas, recordar lo que pasó en Cádiz hace siglo y medio, cuando culminaron los afanes reformistas de la Junta Central de Sevilla, al hacer la convocación de unas Cortes viajeras que estuvieron allí y en la Isla de León y en la patria pequeña de don José Celestino Mutis. Es de advertir que en las Españas ha existido un culto especial por los doceañistas, los que defendieron las ideas constitucionalistas de Inglaterra o de Norteamérica o de Francia. Y principalmente, la vieja autonomía castellana frente al Monarca, así enunciada: "Que el Señor Rey faga Cort General de aragoneses en cada año una vegada". Fueron caudillos de este movimiento intelectual en los finales de la centuria pasada y en las primeras décadas de la actual, los señores Rafael M. de Labra, padre, y su hijo del mismo nombre. A ellos se debe la celebración suntuosa del centenario y el haber erigido a Cádiz como Ciudad Sagrada de la libertad y haber pegado al Oratorio de San Felipe de Neri lápidas consagratorias a los delegados, enviadas, redactadas y costeadas por numerosos ayuntamientos de la Península y de América. Contra la fiebre amarilla y contra la arremetida gala, Izturiz, Martínez de la Rosa, Argüelles, López Cepero, muchos otros, hacían sus despliegues parlamentarios. Fue una asamblea de patricios. De ahí que una de las inscripciones diga: "A los ilustres diputados de las Cortes Generales y Extraordinarias que, congregadas en este edificio, formaron el Código de 1812, fundamento de las libertades patrias, que abolieron el inicuo Tribunal de la Inquisición y que con su energía defendieron al país contra las huestes de Francia. En testimonio de gratitud y admiración. El Ayuntamiento de Cádiz".

En la monumental historia social de España y América dirigida por J. Vicens, se estudia en detalle la reforma agraria aprobada por las Cortes. En síntesis, es la conclusión de los investigadores, que Fernando Séptimo, al arrasarla en 1814, cuando inició la última etapa absolutista de España, retardó su evolución normal en más de cincuenta años. Sería bien dilatado estudiar minuciosamente su obra. Pero puede sintetizarse que discutieron y actuaron sobre la soberanía nacional, la división de los poderes públicos, la técnica de la Constitución, la libertad de los indios, la libertad de imprenta, la abolición de los Señoríos, la libertad de la Industria, la abolición de la Inquisición, la igualdad de españoles y americanos, la trata y la esclavitud africanas, la libertad de la propiedad y de cultivo, las reformas ultramarinas, las omnímodas de los capitanes generales de América, los problemas antillanos y la organización de la Regencia. Fuera de ello, arrostró, como Labra lo recuerda, al imponer su política general y la formación de la Constitución, una lucha viva con la Regencia y con los representantes clericales de la Península y de Roma. Fuerte acento girondino domina la época.

José María Marsal y Marce en su "Síntesis Histórica del Derecho Español y del Indiano", precisa y analiza desde su punto de vista que en su primera sesión, las Cortes pronunciaron que la soberanía residía en ellas; que reconocían, proclamaban y juraban rey a Fernando VII; que su abdicación de Bayona era nula, más por haber sido arrancada por la violencia por Napoleón, por faltarle el asentimiento de la Nación; se reservaron el poder legislativo, declararon responsables ante la Nación a los representantes del poder ejecutivo y afirmaron la inviolabilidad de los diputados. Días después declararon la libertad de imprenta y prensa, excepto para los asuntos eclesiásticos; éstos quedaban sometidos a la censura de los obispos. Esas Cortes legislaron en sentido democrático, suprimieron la exigencia para las carreras militares y declararon la libertad personal de los indios, "como si no la hubiese declarado ya Isabel la Católica", dice el autor. En economía fueron librecambistas, es decir, se basaron en la escuela manchesteriana, con todas sus consecuencias.

La acción de las Cortes se reflejó muy poco en América. Legislaban pero no mandaban. Dispusieron, por ejemplo, la unificación militar de Venezuela y la Nueva Granada, bajo la dirección de los Mariscales de Campo Francisco Montalvo y Juan Manuel Cajigal. Don José Manuel Restrepo nos recuerda que sus órdenes no se cumplían, que era motivo de burla. Y agrega: "Cuando en España se proclamaban por doquier la libertad, la igualdad y los grandes bienes que debían producir la constitución española, en Venezuela nadie se acordaba de ella, y mil tigres feroces llamados oficiales de Fernando VII derramaban copiosamente la sangre humana sin respetar ley alguna".

Desde el punto de vista colombiano es importante recordar que don Joaquín de Mosquera y Figueroa presidía las Cortes en marzo de 1811. Que a don Domingo Caycedo, el Cincinato nuestro, así llamado porque abandonaba las tareas de la ruralía para presidir el Estado y volvía a ellas tranquilamente, Sevilla, Cádiz y la real Isla de León, como lo anota el historiador Guillermo Hernández de Alba, en la introducción de su epistolario, le escucharon como elocuente vocero del Nuevo Reino de Granada

en llamas, haciendo valederos los derechos de igualdad que reclamaban con justicia las colonias, ansiosas de autonomía.

Este mismo investigador del pasado nos ofrece una estampa de don Ignacio de Herrera y Vergara en donde destaca sus “Reflexiones que hace un americano imparcial al Diputado de este Nuevo Reino de Granada para que las tenga presentes en su delicada misión, como un documento digno de figurar al lado del Memorial de Agravios de don Camilo Torres. Está dirigido al Mariscal don Antonio de Narváez, electo diputado a las Cortes Generales de Sevilla. Allí declara que la América no se reputa ya por una Colonia de esclavos condenada siempre al trabajo. Se le abren las puertas, se le declara parte integrante del Estado y se le va a dar el lugar distinguido que le corresponde. Ahora es pues, el tiempo más oportuno de cimentar nuestra felicidad; tenemos voz en Cortes y podemos por lo mismo, solicitar el remedio de nuestras necesidades. Hernández de Alba destaca entre otros puntos de la página imperecedera, la proposición del origen democrático del poder: “Los Pueblos son la fuente de la autoridad absoluta. Ellos se desprendieron de ella para ponerla en manos de un Jefe que nos hiciera felices”. La tolerancia religiosa, norma extraordinaria en aquellos tiempos. Igualdad de españoles y americanos: “Los americanos no ceden en talento a ninguna acción y tienen aptitudes para servir cualesquiera ministerios”. Recta administración de justicia, reforma de las leyes penales, contra la pena de muerte y el horrendo descuartizamiento, cuando no la bárbara costumbre del tormento: “Que los anales de América no nos vuelvan a presentar jóvenes sobre el potro para arrancarles la confesión de un delito que no cometieron”.

En cuanto a lo fiscal y económico, comenta Hernández de Alba: “No es ajeno al campo fiscal y económico y se declara decidido por la protección de la industria; por la apertura rápida de caminos, por la intercomunicación de todas las provincias de Ultramar; por la venida de maestros y oficiales extranjeros que enseñen a los criollos el fruto de su ingenio; que se premie a los casados que tuvieren más hijos; que los prejuicios de sangre no impidan ejercer oficios mecánicos y que los hidalgos que tal tuvieren que hacer no fuesen despreciados por la sociedad. La abolición absoluta de estancos y tributos y la supresión de tantos empleados inútiles que entorpecen la administración y arruinan el erario”.

Al registrar el sesquicentenario de las Cortes, se siente emoción patriótica al recordar que nuestros próceres tenían una visión clara, firme, de sus deberes, obedecían a un ideario generoso, fruto de la experiencia y del estudio.